

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV. 2020-00220.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 29 DEL 22 DE FEBRERO DE 2021.

El informe de secretaria que fuera rendido el día 18 de los corrientes, se pone en conocimiento de la parte demandante, a fin de que subsane las falencias allí anotadas.

Por resultar prematura, se niega la petición elevada por la apoderada de la parte actora en memorial presentado vía correo electrónico el día 13 de enero del cursante año, tendiente a que se dicte sentencia, por cuanto en este proceso ni siquiera se ha surtido aún la notificación del extremo demandado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3310a3b76d83a7ac3bd81f2d417f5f02572d214edab1d4dcc848d86a48e28ad4

Documento generado en 19/02/2021 02:40:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>